I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 398 /2008

Cerrillos, 14 de marzo de 2008

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 12 de marzo de 2008; el Certificado Nº026/2008 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1436/2005, N°202/1390/2006 y N°202/1459/2006; el Oficio Nº1000/325/2007 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1436/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza Municipal N°15 **"Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**, siendo modificada mediante los decretos exentos Nº202/1390/2006 y Nº202/1459/2006.

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Centésima Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2008.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación a la Ordenanza Municipal Nº15 **"Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"** que se indica a continuación:

Elimínase el inciso final del artículo 5º siguiente: "El municipio no autorizará la transferencia de patentes de botillerías fuera de los límites territoriales de la Unidad Vecinal donde se emplace la actividad comercial".

2. Publíquese en un Diario de circulación nacional el presente decreto, para conocimiento de toda la comunidad.

3. El Departamento de Abastecimiento velará por el cumplimiento del punto anterior.

DECRETO EXENTO Nº202/ 398 /2008

4. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el original y sus modificaciones posteriores.

5. El gasto que irrogue la publicación del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 “Servicios de Publicidad” del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Secplan
C.E.S.C.O.